N°:	**031**	**AÑO:**	2023
DENOMINACIÓN	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**		**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO**
CONVENIENTE 1	**MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO**		
NIT. NO.:	**891500269-2**		
CONVENIENTE 2	**ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA**		
C.C. N° / NIT :	**900301097-0**	**EXPEDIDA EN:**	
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y MODERNAS "TIERRA DE ORO" 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.**		
VALOR TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 154.897.715,00)		
APORTE DEL CONVENIENTE 1	CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 108.428.400,00)		
APORTE DEL CONVENIENTE 2	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 46.469.315,00)		
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO ES SEIS (6) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTA DE INICIO		
CDP	2023001974 del 9 de noviembre de 2023.		

Entre los suscritos a saber, **LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 52.146.525 de Bogotá, en su condición de alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, entidad territorial identificada con el NIT 891.500.269-2, quien para efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA,** poseedor del NIT **900301097-0**, quien tiene como representante legal a MARIBEL HOLGUIN MURILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 34.612.164 expedida en Santander de Quilichao, y con quien hemos convenido celebrar el presente convenio previas las siguientes consideraciones: 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de

lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con El plan de Desarrollo del Municipio de Santander de Quilichao 2020 - 2023 “QUILICHAO VIVE”, en su EJE ESTRATÉGICO: Quilichao vive con educación - *Industria Cultural, tradición e identidad*; SECTOR: cultura; PROGRAMA: *Formulación e implementación de calendario cultural del municipio*; cuyo OBJETO es: propiciar espacios para la promoción y el reconocimiento de la cultura Quilichagüeña. Se propende por rescatar, preservar, fortalecer y perpetuar las diferentes manifestaciones artísticas, cívicas, lúdicas y recreativas mediante las cuales se materializan las diversas manifestaciones culturales locales generando el interés en las tradiciones autóctonas, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la identidad Quilichagüeña. 2) El Municipio de Santander de Quilichao es una entidad territorial definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.” 3) La Constitución política de Colombia, a través de su artículo 7 dispuso que: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”; a su vez el artículo 70 Superior establece como deber del Estado el de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (…) . 4) La Ley 397 de 1998, denominada Ley general de cultura, establece que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia –aspectos culturales y artísticos- son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional; su artículo 4 modificado por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural de la nación, como aquel constituido por “todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”. 5) El referido programa fijó como acciones y/o Iniciativas que propenden por el cumplimiento de su objetivo, las siguientes: A) Desarrollo de actividades culturales y eventos artísticos, lúdicos y festivos de carácter colectivo como expresión de la diversidad y de las manifestaciones culturales. B) Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y promuevan las practicas, el encuentro e intercambio social y de saberes culturales y artísticos

fomentando promover programas o actividades artísticas 6) Que, en Santander de Quilichao conviven históricamente pueblos indígenas, afrodescendientes y población mestiza, grupos étnicos y a su vez, grupos sociales con dinámicas de encuentro permanente, lo que convierte al municipio en un territorio pluriétnico y multicultural. También, existen diferentes gremios artísticos que enriquecen constantemente las dinámicas socioculturales del municipio. Se ha detectado que existen pocos espacios que contribuyan al intercambio de saberes y vivencias; por ello se hace necesario implementar estrategias para el fortalecimiento y la promoción de las dinámicas artísticas, así consolidar espacios y eventos de carácter cultural que generen sano esparcimiento con actividades que logren el reconocimiento y la participación de los habitantes del municipio 7) La Administración Municipal en aras de fortalecer el sector cultural y artístico en el transcurso de tiempo ha cofinanciado e implementado proyectos y convenios socioculturales en asocio con otras entidades que promueven actividades culturales, que está contemplado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 y el Decreto 092 del 2017. Para ello, se plantea como estrategia la implementación del Calendario Cultural para cada vigencia, en el cual se incluyen los eventos de carácter institucional como celebraciones cívicas y patronales, lo que propiciará, a la vez, el fomento y fortalecimiento de las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, la recuperación de la memoria histórica; y, el apoyo a agrupaciones culturales que ofertan y desarrollan estas expresiones culturales propias. 8) De conformidad con las necesidades planteadas y priorizadas en el plan de desarrollo y con ello en el plan anual de adquisiciones se precisa propiciar espacios de encuentro de convivencia de las comunidades desde escenarios culturales y artísticos en pro de la defensa del patrimonio y la diversidad cultural, mediante la celebración de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, para suplir la necesidad expresada y aunar esfuerzos para lograr el objetivo propuesto; lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad necesaria para llevar a cabo dicha actividad y que el Municipio cuenta con los recursos económicos necesarios para ello, formuló los proyectos denominados: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL TERRITORIAL, LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, CIRCULACIÓN Y ENCUENTRO CON LA CIUDADANÍA 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, y, APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE CULTURA Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FASE 2 DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, de los cuales se obtuvo los conceptos de viabilidad CVT: V: 001 del 2 de enero del 2023, y, CVT: V-103, del 07 de julio de 2023 (respectivamente) por parte de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, los cuales se encuentran inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, con los N.º BPIN- 2023196980001 y BPIN-2023196980142. Que en consideración a lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el

presente convenio el cual se regirá de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y MODERNAS "TIERRA DE ORO" 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, el cual comprende las siguientes actividades:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	CANT.	COMPONENTE
PROMOVER PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECONOCIMEINTO Y LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y promuevan las prácticas, el encuentro e intercambio social y de saberes culturales y artísticos. Promover estrategias que motiven la participación activa de la ciudadanía en las diferentes actividades artísticas y culturales. Programar talleres de formación artística y cultural con	MONTAJE POR DOS DÍAS	1	8 Monitores electrovoice Elx112p 1 Consola digital Midas m32 8 Bajos Martin Audio 12 Line Array Martin audio W8LC 5 micrófonos Shure Sm 57/58 y cajas directas 1 Medusa (snake) de 48 canales x 50 metros de largo 6 Cabezas móviles Robe pointe 280 3 in 1 12 Cabezas móviles AURA wash RGBW 18 Pares led 64 RGBW+uv 6 Pares lecop 8 Consola de iluminación Gran Ma Coman
				Planta retorno de bajo para tarima
				1 Pantalla led 2.9 de 4m de ancho x 3m de alto + 1 pc portátil visuales y efectos
				Tarima de 11m x 8m de fondo a 1 metro de alto con escalera, faldón negro y charolina
				Estructura profesional en truss de 400 x 400 en forma de cubo de 12m de ancho x 8m de fondo a 8m de alto
				Dos Camerinos de 4m x 4m con vitrales blancos aire acondicionado y sala longs
				Alquiler de Generador o planta de energía eléctrica de 75 kva (Incluye transporte)
				Alquiler de tablado y tapete profesional de 13m x 13m medida estándar para competencias y/o presentaciones profesionales de gimnasia y bailes modernos ubicada y ensamblada en el sitio
				Equipo de trabajo técnico
		TERTULIAS QUILICHAO	1	Realizar los apoyos logísticos, técnicos y de comunicación requeridos, por lo tanto, debe contar con equipo de trabajo y condiciones óptimas (disponibilidad de tiempo y espacio para cada proceso de grabación y edición)
				Realizar 3 Transmisiones en vivo de los encuentros de saberes artísticos
				Servicio técnico en plataformas digitales
				Realizar cuatro (4) piezas audiovisuales tipo documental en formato profesional a desarrollarse en el marco de los talleres y encuentro de saberes artísticos. Por lo tanto, debe organizar y estructurar registros audiovisuales de apoyo.

	vocación en el municipio y la región en los diferentes sectores rurales y urbanos. formular e implementar un plan y/o programa de desarrollo institucional enfocado en el reconocimiento y promoción de contenidos culturales y artísticos.	DANZAS	7	Presentaciones de Escuelas y/o grupos artísticos de danzas modernas
			6	Presentaciones de Escuelas y/o grupos artísticos de danzas folclóricas
			1	Planeación y articulación: Capacitación de fortalecimiento de agrupaciones artísticas - Seminario EcoDanza 2023
		BRANDING	2	Diseño e impresión de pendones en banner 13 onz a full color de medidas aproximadas de 300 cm x 600 cms, terminado en ojales
			20	Diseño e impresión de certificados de participación impresos en opalina de 200 grs. A full color. Tamaño carta
		LOGÍSTICA	1000	Sillas plásticas ubicadas en el sector sin brazos color blanco
			10	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector
			1	Decoración con velos (Alquiler e Instalación de 8 velos colores fucsia amarillo y naranja y aforo en tela negra)
			1	Mesa de bebidas calientes e hidratación
			1120	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere
			1	ESTADÍA (Dos días y una noche para 13 personas incluye full alimentación)
			1	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (Aeropuerto -Santander- Aeropuerto) Traslados para recorridos internos: Hotel - Polideportivo Los Guásimos - Hotel
			1	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (traslado Popayán-Santander-Popayán)
			5	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (traslado Cali-Santander-Cali)
		EQUIPO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN	2	Presentadores (comunicadores sociales)
			1	Equipo logístico de apoyo organización artística y de tarima por dos días
			90	Camisetas para Imagen de personal logístico
			1	Coordinación general organizacional y gastos administrativos

	intercambio social y de saberes culturales y artísticos. Promover estrategias que motiven la participación activa de la ciudadanía en las diferentes actividades artísticas y culturales. Programar talleres de formación artística y cultural con vocación en el municipio y la región en los diferentes sectores rurales y urbanos. formular e implementar un plan y/o programa de desarrollo institucional enfocado en el reconocimiento y promoción de contenidos culturales y artísticos.	Prácticas musicales afro	4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes infantiles y juveniles (Timcca, Mokumba, Semillero Quilichao vive las artes, Renacer Ancestral)
			3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes de la región (Cantoras de Manato, Remolinos de Ovejas, Fugueritos)
			1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente ganadora de la categoría de violines caucanos - Festival del Petronio Álvarez 2023
			3	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona rural (Brisas de Mandivá, Palmeras, Aires de Dominguillo)
			4	Presentaciones musicales y biográficas de las agrupaciones afrodescendientes del municipio, zona urbana (Tumbafro, Mavichi, Son Balanta, Son de Ararat)
			1	Presentación musical y biográfica de la agrupación afrodescendiente Invitada especial
		Cuidado del cabello	1	Muestra de cuidados de cabello ondulado, rizado y afro
		Encuentro de programadores y productores SQM (Santander de Quilichao es música)	1	Planeación y Coordinación: Honorarios planeación y propuesta metodológica de articulación y realización SQM.
			1	Diseño de convocatoria: Establecimiento de criterios de selección y términos de referencia de convocatoria
			1	Evaluación: Diseño de herramienta de evaluación
			1	Selección: jurados
			1	Capacitación: Talleres de fortalecimiento de agrupaciones musicales SQM
			1	Encuentro de programadores y productores (Convocatoria y preparación encuentro con programadores y productores - Realización encuentro de programadores y productores con agrupaciones musicales seleccionadas)
		Danza tradicional	1	Muestra de esgrima tradicional
			9	Presentaciones de bailes tradicionales propios de los afrodescendientes de la región nortecaucana
		Logística	450	Sillas plásticas ubicadas en el sector sin brazos color blanco
			40	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector

			4	Carpas de 3 m x 3 en lona (incluye Montaje, desmontaje y transporte)
			1700	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere
			1	Servicio de traslado rural salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 40 a 50 personas (traslado rural - urbano - rural)
		Equipo de trabajo y Coordinación	2	Presentadores (comunicadores sociales)
			50	Camisetas para Imagen de personal logístico
			1	Equipo de coordinación artística y de tarima
			1	Coordinación general logística, organizacional y gastos administrativos

Con los recursos obtenidos por contrapartida de entidad sin ánimo de lucro, se contratarán las actividades requeridas, así:

DESCRIPCIÓN					FUENTES DE FINANCIACIÓN
ACTIVIDAD	**CANT.**	**COMPONENTE**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**ESAL**
MONTAJE POR DOS DÍAS	1	8 Monitores electrovoice Elx112p 1 Consola digital Midas m32 8 Bajos Martin Audio 12 Line Array Martin audio W8LC 5 micrófonos Shure Sm 57/58 y cajas directas 1 Medusa (snake) de 48 canales x 50 metros de largo 6 Cabezas móviles Robe pointe 280 3 in 1 12 Cabezas móviles AURA wash RGBW 18 Pares led 64 RGBW+uv 6 Pares lecop 8 Consola de iluminación Gran Ma Coman	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 5.900.000,00
		Planta retorno de bajo para tarima			
		1 Pantalla led 2.9 de 4m de ancho x 3m de alto + 1 pc portátil visuales y efectos			
		Tarima de 11m x 8m de fondo a 1 metro de alto con escalera, faldón negro y charolina			
		Estructura profesional en truss de 400 x 400 en forma de cubo de 12m de ancho x 8m de fondo a 8m de alto			
		Equipo de trabajo técnico			
		Dos Camerinos de 4m x 4m con vitrales blancos aire acondicionado y sala longs	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00	$ 2.000.000,00
		Alquiler de Generador o planta de energía eléctrica de 75 kva (Incluye transporte)	$ 5.639.245,00	$ 5.639.245,00	$ 1.039.245,00
		Alquiler de tablado y tapete profesional de 13m x 13m medida estándar para competencias y/o presentaciones profesionales de gimnasia y bailes modernos ubicada y ensamblada en el sitio	$ 8.730.000,00	$ 8.730.000,00	$ 3.405.000,00

TERTULIAS QUILICHAO	1	Realizar los apoyos logísticos, técnicos y de comunicación requeridos, por lo tanto, debe contar con equipo de trabajo y condiciones óptimas (disponibilidad de tiempo y espacio para cada proceso de grabación y edición) Realizar 3 Transmisiones en vivo de los encuentros de saberes artísticos Servicio técnico en plataformas digitales Realizar cuatro (4) piezas audiovisuales tipo documental en formato profesional a desarrollarse en el marco de los talleres y encuentro de saberes artísticos. Por lo tanto, debe organizar y estructurar registros audiovisuales de apoyo.	$ 13.729.000,00	$ 13.729.000,00	$ 2.200.000,00
DANZAS	6	Presentaciones de Escuelas y/o grupos artísticos de danzas modernas	$ 1.220.000,00	$ 7.320.000,00	$ 420.000,00
	7	Presentaciones de Escuelas y/o grupos artísticos de danzas folclóricas	$ 1.220.000,00	$ 8.540.000,00	$ 490.000,00
	1	Planeación y articulación: Capacitación de fortalecimiento de agrupaciones artísticas - Seminario EcoDanza 2023	$ 5.605.000,00	$ 5.605.000,00	$ 2.075.000,00
BRANDING	2	Diseño e impresión de pendones en banner 13 onz a full color de medidas aproximadas de 300 cm x 600 cms, terminado en ojales	$ 675.000,00	$ 1.350.000,00	$ 775.000,00
LOGÍSTICA	10	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector	$ 47.600,00	$ 476.000,00	$ 476.000,00
	1	Decoración con velos (Alquiler e Instalación de 8 velos colores fucsia amarillo y naranja y aforo en tela negra)	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 400.000,00
	1	Mesa de bebidas calientes e hidratación	$ 172.500,00	$ 172.500,00	$ 172.500,00
	1120	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere	$ 14.500,00	$ 16.240.000,00	$ 9.282.500,00
	1	ESTADÍA (Dos días y una noche para 13 personas incluye full alimentación)	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 883.100,00
	1	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (Aeropuerto -Santander- Aeropuerto) Traslados para recorridos internos: Hotel - Polideportivo Los Guásimos - Hotel	$ 2.770.000,00	$ 2.770.000,00	$ 2.770.000,00
	1	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (traslado Popayán-Santander-Popayán)	$ 965.000,00	$ 965.000,00	$ 102.500,00
	5	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (traslado Cali-Santander-Cali)	$ 877.500,00	$ 4.387.500,00	$ 1.397.500,00
EQUIPO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN	2	Presentadores (comunicadores sociales)	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	$ 380.000,00
	1	Equipo logístico de apoyo organización artística y de tarima por dos días	$ 5.873.000,00	$ 5.873.000,00	$ 3.573.000,00
	90	Camisetas para Imagen de personal logístico	$ 35.783,00	$ 3.220.470,00	$ 1.897.970,00
	1	Coordinación general organizacional y gastos administrativos	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00	$ 6.830.000,00
TOTAL					**$ 46.469.315,00**

	9	Presentaciones de bailes tradicionales propios de los afrodescendientes de la región nortecaucana	$ 790.000,00	$ 7.110.000,00	$ 900.000,00
Logística	40	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector	$ 47.600,00	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00
	4	Carpas de 3 m x 3 en lona (incluye Montaje, desmontaje y transporte)	$ 357.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
	1700	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere	$ 14.500,00	$ 24.650.000,00	$ 18.325.000,00
	1	Servicio de traslado rural salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 40 a 50 personas (traslado rural - urbano - rural)	$ 3.138.000,00	$ 3.138.000,00	$ 1.873.000,00
Equipo de trabajo y Coordinación	2	Presentadores (comunicadores sociales)	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 390.000,00
	50	Camisetas para Imagen de personal logístico	$ 35.783,00	$ 1.789.150,00	$ 466.650,00
	1	Equipo de coordinación artística y de tarima	$ 5.873.000,00	$ 5.873.000,00	$ 2.998.000,00
	1	Coordinación general logística, organizacional y gastos administrativos	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00	$ 6.830.000,00
TOTAL					**$ 46.029.400,00**

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA FUNDACION: 1) Realizar el aporte de contrapartida en dinero y contratar las actividades a financiar con los mismos recursos. 2) Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 3) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a ella. 4) Destinar los recursos del presente convenio para atender exclusivamente las actividades del proyecto. 5) presentar informe de ejecución de las actividades realizadas con soportes al Municipio de Santander de Quilichao (videos, fotografías, etc.). 6) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal. 7) Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio. 8) Remitir a tiempo la documentación requerida por el supervisor durante la etapa de ejecución o liquidación del convenio. 9) Reembolsar al Municipio de Santander de Quilichao, los recursos no ejecutados. **2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO:** 1) Realizar el

aporte convenido. 2) Realizar la supervisión del convenio. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO**. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio se estima en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 154.897.715,00), distribuidos de acuerdo a los aportes, según el detalle de la siguiente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA. APORTES**: Los aportes para la ejecución del presente convenio son los siguientes: **A) APORTE DE LA ESAL** se compromete a aportar CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 46.469.315,00) **B) APORTES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO:** El Municipio aportará la suma de CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 108.428.400,00), para lo cual cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal N.° 2023001974 del 9 de noviembre de 2023, dentro del cual se estableció el siguiente presupuesto:

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS Y MODERNAS 2023							
DESCRIPCIÓN					**FUENTES DE FINANCIACIÓN**		**TOTAL ACTIVIDAD**
ACTIVIDAD	**CANT.**	**COMPONENTE**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**ESAL**	**MUNICIPIO**	
MONTAJE POR DOS DÍAS	1	8 Monitores electrovoice Elx112p 1 Consola digital Midas m32 8 Bajos Martin Audio 12 Line Array Martin audio W8LC 5 micrófonos Shure Sm 57/58 y cajas directas 1 Medusa (snake) de 48 canales x 50 metros de largo 6 Cabezas móviles Robe pointe 280 3 in 1 12 Cabezas móviles AURA wash RGBW 18 Pares led 64 RGBW+uv 6 Pares lecop 8 Consola de iluminación Gran Ma Coman	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 5.900.000,00	$ 39.100.000,00	**$ 45.000.000,00**
		Planta retorno de bajo para tarima					
		1 Pantalla led 2.9 de 4m de ancho x 3m de alto + 1 pc portátil visuales y efectos					
		Tarima de 11m x 8m de fondo a 1 metro de alto con escalera, faldón negro y charolina					
		Estructura profesional en truss de 400 x 400 en forma de cubo de 12m de ancho x 8m de fondo a 8m de alto					
		Equipo de trabajo técnico					
		Dos Camerinos de 4m x 4m con vitrales blancos aire acondicionado y sala longs	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00	$ 2.000.000,00	$ 4.600.000,00	**$ 6.600.000,00**
		Alquiler de Generador o planta de energía eléctrica de 75 kva (Incluye transporte)	$ 5.639.245,00	$ 5.639.245,00	$ 1.039.245,00	$ 4.600.000,00	**$ 5.639.245,00**

		Alquiler de tablado y tapete profesional de 13m x 13m medida estándar para competencias y/o presentaciones profesionales de gimnasia y bailes modernos ubicada y ensamblada en el sitio	$ 8.730.000,00	$ 8.730.000,00	$ 3.405.000,00	$ 5.325.000,00	**$ 8.730.000,00**
TERTULIAS QUILICHAO	1	Realizar los apoyos logísticos, técnicos y de comunicación requeridos, por lo tanto, debe contar con equipo de trabajo y condiciones óptimas (disponibilidad de tiempo y espacio para cada proceso de grabación y edición) Realizar 3 Transmisiones en vivo de los encuentros de saberes artísticos Servicio técnico en plataformas digitales Realizar cuatro (4) piezas audiovisuales tipo documental en formato profesional a desarrollarse en el marco de los talleres y encuentro de saberes artísticos. Por lo tanto, debe organizar y estructurar registros audiovisuales de apoyo.	$ 13.729.000,00	$ 13.729.000,00	$ 2.200.000,00	$ 11.529.000,00	**$ 13.729.000,00**
DANZAS	6	Presentaciones de Escuelas y/o grupos artísticos de danzas modernas	$ 1.220.000,00	$ 7.320.000,00	$ 420.000,00	$ 6.900.000,00	**$ 7.320.000,00**
	7	Presentaciones de Escuelas y/o grupos artísticos de danzas folclóricas	$ 1.220.000,00	$ 8.540.000,00	$ 490.000,00	$ 8.050.000,00	**$ 8.540.000,00**
	1	Planeación y articulación: Capacitación de fortalecimiento de agrupaciones artísticas - Seminario EcoDanza 2023	$ 5.605.000,00	$ 5.605.000,00	$ 2.075.000,00	$ 3.530.000,00	**$ 5.605.000,00**
BRANDING	2	Diseño e impresión de pendones en banner 13 onz a full color de medidas aproximadas de 300 cm x 600 cms, terminado en ojales	$ 675.000,00	$ 1.350.000,00	$ 775.000,00	$ 575.000,00	**$ 1.350.000,00**
	20	Diseño e impresión de certificados de participación impresos en opalina de 200 grs. A full color. Tamaño carta	$ 6.000,00	$ 120.000,00	$ -	$ 120.000,00	**$ 120.000,00**
LOGÍSTICA	1000	Sillas plásticas ubicadas en el sector sin brazos color blanco	$ 2.300,00	$ 2.300.000,00	$ -	$ 2.300.000,00	**$ 2.300.000,00**
	10	Mesas tablón vestidas de 240 x 0,60 ubicadas en el sector	$ 47.600,00	$ 476.000,00	$ 476.000,00	$ -	**$ 476.000,00**
	1	Decoración con velos (Alquiler e Instalación de 8 velos colores fucsia amarillo y naranja y aforo en tela negra)	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 400.000,00	$ 460.000,00	**$ 860.000,00**
	1	Mesa de bebidas calientes e hidratación	$ 172.500,00	$ 172.500,00	$ 172.500,00	$ -	**$ 172.500,00**
	1120	Refrigerios e hidratación. Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados por grupos artísticos y entregados en el sitio que se requiere	$ 14.500,00	$ 16.240.000,00	$ 9.282.500,00	$ 6.957.500,00	**$ 16.240.000,00**
	1	ESTADÍA (Dos días y una noche para 13 personas incluye full alimentación)	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 883.100,00	$ 1.616.900,00	**$ 2.500.000,00**

	1	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (Aeropuerto -Santander-Aeropuerto) Traslados para recorridos internos: Hotel - Polideportivo Los Guásimos - Hotel	$ 2.770.000,00	$ 2.770.000,00	$ 2.770.000,00	$ -	**$ 2.770.000,00**
	1	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (traslado Popayán-Santander-Popayán)	$ 965.000,00	$ 965.000,00	$ 102.500,00	$ 862.500,00	**$ 965.000,00**
	5	Servicio de traslado intermunicipal salida y regreso - Alquiler de transporte con capacidad para 20 personas (traslado Cali-Santander-Cali)	$ 877.500,00	$ 4.387.500,00	$ 1.397.500,00	$ 2.990.000,00	**$ 4.387.500,00**
EQUIPO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN	2	Presentadores (comunicadores sociales)	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	$ 380.000,00	$ 920.000,00	**$ 1.300.000,00**
	1	Equipo logístico de apoyo organización artística y de tarima por dos días	$ 5.873.000,00	$ 5.873.000,00	$ 3.573.000,00	$ 2.300.000,00	**$ 5.873.000,00**
	90	Camisetas para Imagen de personal logístico	$ 35.783,00	$ 3.220.470,00	$ 1.897.970,00	$ 1.322.500,00	**$ 3.220.470,00**
	1	Coordinación general organizacional y gastos administrativos	$ 11.200.000,00	$ 11.200.000,00	$ 6.830.000,00	$ 4.370.000,00	**$ 11.200.000,00**
TOTAL					**$ 46.469.315,00**	**$ 108.428.400,00**	**$ 154.897.715,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: DESEMBOLSOS: A) UN PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, al finalizar, previa presentación del informe final de ejecución del convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, en el cual se refleje la ejecución de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, constancia de pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO**. El plazo de ejecución del presente convenio será de Seis (6) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN. ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** En desarrollo del presente convenio, la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridad social y parafiscal vigente en relación con los trabajadores y empleados a su cargo. El personal empleado por la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA para el desarrollo del presente convenio no tiene ninguna relación con EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** constituirá a su costa una garantía única a favor del

MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **1) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO,** en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo entregado con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses contados a partir de su perfeccionamiento **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **4)** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente al 15 % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA respecto de sus compromisos, **EL MUNICIPIO** le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN**. Las Partes, de común acuerdo, podrán suspender el plazo del convenio cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 092 de 2017, la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar prevista en la constitución y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PUBLICIDAD:** El presente convenio se publicará en el SECOP, adicionalmente la ASOCIACION ARTISTICA A DANZAR COLOMBIA deberá entregar al municipio, y éste publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. **PARÁGRAFO:** La información de pagos comprende la entrega de las respectivas facturas o documentos equivalentes y el RUT de los respectivos subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente convenio será el municipio de Santander de Quilichao, de igual manera**,** para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan el Municipio de Santander de Quilichao como domicilio contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN**: Se pacta como plazo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la terminación del mismo. La liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: **1.** Viabilidad del proyecto. **2.** Estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.